



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

Aprobación definitiva de modificación presupuestaria 03/2011

No habiéndose presentado ninguna alegación o reclamación contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento del día 21 de julio de 2011, por el que se aprobaba el expediente de modificación presupuestaria 03/2011, y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública, dicho expediente se considera definitivamente aprobado, conforme lo dispuesto en los artículos 177.2 en relación al 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 38.2 en relación con el 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Con arreglo al expediente de modificación presupuestaria, el resumen de los capítulos modificados sería el siguiente:

A) Estado de gastos:

| | <i>Crédito existente</i> | <i>Modificación</i> | <i>Crédito definitivo</i> |
|--------|--------------------------|---------------------|---------------------------|
| Cap. 6 | 640.038,64 | 129.405,77 | 769.444,41 |

B) Financiación: Remanente de Tesorería.

C) Total presupuesto de gastos e ingresos:

| | <i>Presupuesto existente</i> | <i>Modificación</i> | <i>Definitivo</i> |
|--|------------------------------|---------------------|-------------------|
| | 1.491.131,32 | 129.405,77 | 1.620.537,09 |

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en los artículos 23 y 38.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Arcos de la Llana, a 23 de agosto de 2011.

El Alcalde,
Jesús María Sendino Pedrosa